

—Necesidad del mismo documento para conservar los derechos de extranjería. <i>Decreto</i> .....	236
AÑO 1867.	
<i>Junio</i> . 21.—Conventos de Comunidades exclaustradas: los desocupen y entreguen dentro de 48 horas. <i>O.</i> .....	698
—21.—Despojados por la Revisión acordada por el usurpador Austriaco: se les restituye sin trámites. <i>Decreto</i> .....	698
<i>Julio</i> .—23.—Certificado de matrícula: no pueden darse á extranjeros de nación hostil á la República.—Igualdad de mexicanos y extranjeros.—Estos sin certificado pueden gestionar. <i>Cir.</i> .....	237
<i>Agosto</i> 1.º.—Promotores, Abogados de pobres y funcionarios del poder judicial.—No pueden ser Apoderados, Abogados, Asesores ni árbitros. <i>Decreto</i> .....	139
—7.—Promotores y Abogados de pobres: aumento de sus sueldos. <i>Decreto</i> .....	140
—12.—Administración de bienes nacionalizados: su establecimiento, atribuciones y planta. <i>Decreto</i> .....	699
—19.—Denuncia, adjudicación, redención ó cobro de los bienes del Clero, que se conservan aun en el dominio nacional. <i>Decreto</i> .....	700
—20.—Ley que prescribe reglas para la revalidación de las actuaciones hechas y sentencias pronunciadas por los tribunales del Gobierno usurpador. .....	674
<i>Setiembre</i> 18.—Bonos en pago de redenciones: cuáles son admisibles y cuáles no. <i>Cir.</i> .....	701
<i>Octubre</i> 9.—Capitales de instrucción pública, Beneficencia pública y Dotes de Monjas: no están sujetos á contribuciones. <i>Resolución</i> .....	702
—10.—Expedientes sobre redenciones de bienes de corporaciones: se remiten á la Administración de bienes nacionalizados. <i>O.</i> .....	703
—30.—Escrituras ó documentos relativos á bienes de Beneficencia: su presentación al Ayuntamiento. <i>Aviso</i> .....	703
<i>Noviembre</i> .—12.—Capitales de plazo cumplido: cuotas que se darán de ellos á los que los cobren. <i>Cir.</i> .....	703
12.—Remates de casas hechos en Tacubaya durante la Administración de D. Porfirio Díaz: son nulos.—Confiscación de una casa del traidor José Lopez Uraga. <i>O.</i> .....	704
—12.—Honorarios por cobros de capitales nacionalizados. <i>Cir.</i> .....	750
—20.—Valores de la deuda nacional consolidada.—Bonos admisibles, aun los presentados á Maximiliano. <i>Decreto</i> .....	329
—26.—Juzgados ordinarios de Baja California, su jurisdicción, planta, etc., <i>Decreto</i> .....	134
30.—Establecimiento de la Biblioteca nacional en la iglesia de San Agustín.—Su planta, etc. <i>Decreto</i> .....	48
<i>Diciembre</i> 7.—Denuncias de Fincas.—Originan la presentación de títulos de los poseedores. <i>Aviso</i> .....	705
—10.—Capellanía desvinculada por D. Javier Lejarazu.—Compensación de su capital y réditos con otros capitales .....	708

## AÑO 1868.

<i>Enero</i> 6.—Lote de San Juan de Letran adjudicado á D. Matías Romero: sus posturas .....	715
—13.—Bonos: su división diagonalmente y su remisión á la Tesorería general para autorizarlos. <i>Cir.</i> .....	717
—17.—Fiscalía de imprenta: la desempeñe el promotor del Juzgado del Distrito. <i>Cir.</i> .....	259 y 789
—20.—Pagaré otorgados por D. Felix Mateos por redenciones de fincas: son de su responsabilidad y no de la del Erario. <i>Resol.</i> .....	717
—31.—Ley orgánica de la libertad de la prensa .....	714
<i>Febrero</i> 4.—Libranzas giradas por Doblado contra los Estados-Unidos: cuando deben considerarse sin valor ó reconocerse. <i>S. O.</i> .....	625
—7.—Denuncia de fincas. <i>Aviso</i> .....	718
—12.—Indemnización de 16 mil pesos á D. Joaquin Vilalobos por las casas del Clero que denunció en Veracruz. <i>O.</i> .....	719
<i>Marzo</i> 2.—Tribunal superior del Distrito.—Número de Magistrados de sus salas. <i>Decreto</i> .....	557
—4.—Bonos: fianzas necesarias para su admisión. <i>Cir.</i> .....	721
—9.—Capellanía desvinculada por D. Javier Lejarazu: se revoca la orden de 10 de Diciembre de 1867 sobre compensación de capitales. <i>Acuerdo</i> .....	721
—17.—Requisitos de los extractos, informes y dictámenes de los Jefes de Sección del Ministerio de Hacienda.—( <i>Circular económica</i> ) .....	532
—20.—Bienes de Parcialidades: los administran los Ayuntamientos .....	221
—27.—Acuerdo del Administrador de bienes nacionalizados.—Legados á Ministros del culto en bienes muebles en retribución de servicios de su ministerio.—No son denunciables. <i>Acuerdo</i> .....	722
—30.—Edificios destinados al servicio ó Instituto de corporaciones de Beneficencia: no son denunciables.—Jardín botánico de Puebla, se revoca su adjudicación.—Repetición de la orden de 18 de Diciembre de 1861, sobre nulidad de Denuncias hechas por empleados y pena de los que abusen para ellas de sus destinos .....	723
—31.—Capital y réditos de la Capellanía desvinculada por Lejarazu: se pide el expediente sobre compensación de su capital y réditos y se declara insubsistente el Acuerdo del Administrador de bienes nacionalizados de 31 de Marzo de 1868. <i>Cir.</i> .....	724
<i>Abril</i> 2.—Capital y réditos de la Capellanía desvinculada por Lejarazu: se remiten las constancias relativas.—D. Juan Zambrano sostiene su acuerdo de 9 de Marzo anterior, hace el elogio de sus servicios y deprime al Ministro de Hacienda diciendole que ha evitado grandes pérdidas al Erario que debía haber sufrido por debilidades, ineptitud ú otras causas, entre ellas la de prodigar favores con lo que pertenece á la Nación. <i>Com.</i> .....	724

Abril 28.—Denuncia de casas secuestradas á Landa y otros.—Es sin efecto, por no haberse probado su devolucion al Clero. <i>Acuerdo</i> .....	724
—29.—Lotes del convento del Cármen —Pueden venderse.— <i>Orden</i> .....	725
—30.—Capital y réditos de la capellanía desvinculada por Lejarazu.—Pasa el ministro por el arreglo consumado hecho por Zambrano.—Se desentiende de las terribles acusaciones de éste; y declara que siendo su subordinado, solo con su acuerdo puede resolver los negocios de su ramo. <i>Comunic</i> .....	725
Mayo 17.—Negrete D. Miguel: es mandado perseguir por traidor por D. Ignacio Mejía. <i>Orden</i> .....	492
—20.—Capellanía de Castañeda y Mendiburu etc.—Los capitales que reconocen la casa núm. 9 de la calle de los Parados y hacienda de los Morales, se consignan al ramo mas necesitado de beneficencia pública. <i>Orden</i> .....	725
—21.—Capitales de beneficencia impuestos en la hacienda de la Esperanza y tomados por el gobierno.—No pueden indemnizarse al ayuntamiento de Querétaro etc., etc. <i>Resol</i> .....	725
—29.—Clasificacion de rentas. <i>Ley</i> .....	259
Junio 10.—Capital de 24,000 pesos que testó al profesar la Monja D. <sup>a</sup> María Guadalupe y Torres y del que despues dispuso.—No es denunciabile ni redimible <i>Orden</i> .....	727
Julio 20.—Castigo del Clero por sus abusos para conculcar las leyes de reforma. <i>Circ</i> .....	28
—31.—Denuncias: no se admitan vagas, sino justificadas. <i>Circ</i> .....	727
Agosto 12.—Abusos de sellos del correo destinados á correspondencia oficial.—Reglas para evitarlo. <i>Circ</i> .....	535
—21.—Bonos ó documentos que contienen la calificacion de que se admitan como dinero efectivo en las operaciones de Desamortizacion: se reciban solo por dos tercios del pago, y el otro tercio se haga en numerario. <i>Circ</i> .....	728
Setiembre 7.—Escribano de Juzgados de Distrito: justificacion por el Juez de la inversion de su sueldo cuando falta aquel empleado. <i>Circ</i> .....	269
—7.—Bienes nacionalizados: autorizacion á la Sec. 7. <sup>a</sup> del Ministerio de Hacienda para su despacho. <i>Resol</i> .....	729
—14.—Suplentes de Jueces de Distrito.—Derechos que cobrarán cuando por recusacion de los natos, los reemplacen. <i>Circ</i> .....	221
—15.—No se concede gratificacion á los Gefes de Hacienda por el despacho de la Promotoría fiscal. <i>Circ</i> .....	262
—29.—Capellanías de Terreros denunciadas por Marquet.—Su denuncia no es legal.—Los interesados en patronatos laicos pueden ocurrir á los tribunales. <i>Resol</i> .....	731
—30.—Capital que la Hacienda de Aculco reconocia al ex-convento de Jesus Maria.—Queda impuesto á favor de la Compañía Lancasteriana. <i>Orden</i> .....	733

Octubre 13.—Escrituras recogidas á D. Cayetano Rubio y D. Guillermo Newbold: se convocan postores para su venta. <i>Convocat</i> .....	735
—14.—Lic. D. Mariano Castillo y Portugal cesa su autorizacion para cobros de créditos del Fisco, etc., etc. <i>Resol</i> .....	735
—15.—Gastos de oficio de tribunales y juzgados: su justificacion. <i>Circ</i> .....	129
—16.—Remate de las casas números 24 de la 1. <sup>a</sup> calle de Mesones y 1 del callejon de los Gallos. <i>Convocat</i> .....	736
—17.—Reglas para el despacho de los negocios sobre bienes nacionalizados en la Sec. 7. <sup>a</sup> <i>Orden</i> .....	737
—23.—Capellanía de ocho mil pesos fundada por D. <sup>a</sup> María Gutierrez de Terán.—No se cobre su capital á D. Juan Flores. <i>Resol</i> .....	737
—23.—Remates de escrituras devueltas por D. Rosendo Prada. <i>Resol</i> .....	744
—28.—Administracion de bienes nacionalizados: entrega de su caja. <i>Comun</i> .....	740
—28.—Impresos denunciados: no se extraigan del correo. <i>Circ</i> .....	791
Noviembre 26.—Tribunal superior del Distrito.—Su reglamento. <i>Decreto</i> .....	558
Diciembre 10.—Suplentes de Jueces de Distrito.—Aclaracion de la Circular de 14 del anterior Setiembre.—Se amplía á los suplentes de Jueces de Circuito. <i>Circ</i> .....	222
—22.—Cuenta de la Administracion de bienes nacionalizados: su encomienda provisional. <i>Orden</i> .....	745
—26.—Tribunal superior del Distrito.—Ministros suplentes del mismo. <i>Decreto</i> .....	557
—30.—Concesion de 200 pesos para útiles: solo se conceden á los tribunales de Circuito de nueva creacion, y no á los juzgados de Distrito. <i>Circ</i> .....	130

AÑO 1869.

Enero 12.—Los convenios sobre terrenos ó materiales particulares, para ocuparlos, deben hacerse por escrito. <i>Circ</i> .....	745
—15.—Hidalgo: ereccion de este Estado. <i>Decreto</i> .....	132
—19.—Prescripcion ú otra excepcion opuesta al exigirse los capitales nacionalizados: procedimiento que causa. <i>Circ</i> .....	747
—25.—No se concede honorario por recaudacion de bonos con que se paga la traslacion de dominio <i>Circ</i> .....	749
Febrero 27.—Honorarios por cobro de capitales y los de peritos valuadores, depositarios, etc., etc. <i>Resol</i> .....	749
Marzo 1. <sup>o</sup> —Suplentes de Jueces de Distrito: casos en que sin despacho perciben sueldo. <i>Circ</i> .....	222
—4.—Copias de las denuncias que quedarán en los expedientes. <i>Circ</i> .....	751
—8.—No se causa contribucion por el censo anual de capitales reconocidos por adjudicacion. ....	751
—22.—Quién debe cobrar á falta de los gefes de hacienda los capitales nacionales. <i>Circ</i> .....	751

<i>Abril</i> 6.—Honorarios: no se pagan por recaudación de bonos para pago de traslación de dominio. <i>Circ</i> .....	752
—15.—Pagarés de operaciones nulificadas de nacionalización.—Su refacción para su pago y admisión. <i>Resol</i> .....	754
—17.—Erección del Estado de Morelos. <i>Decreto</i> .....	133
—30.—Noticias que sobre operaciones y liquidaciones de bienes nacionalizados darán los gefes de hacienda. <i>Circ</i> .....	752
<i>Mayo</i> 12.—Remate de la casa núm. 8 de la calle de San Agustín. <i>Convocat</i> .	753
—20.—Presentación de los pagarés de operaciones de desamortización nulificadas. <i>Circ</i> .....	753
—28.—Defensor fiscal de testamentarias é intestados: se establece y dota esta plaza. <i>Decreto</i> .....	254
—31.—Promotores fiscales y Abogados de pobres.—Pueden ejercer la abogacía, etc., derogándose los Decretos de 1.º y 7 de Agosto de 1867.—Se aumentan las plazas de los segundos. <i>Decreto</i> .....	140
<i>Junio</i> 3.—Sentencia amparando á un individuo tomado de leva .....	781
—3.—Citación á los que tengan pagarés de la casa núm. 14 de Montealegre. <i>Convocat</i> .....	755
—5.—Noticias de imposiciones de capitales que darán los escribanos.—Denuncias: anotaciones que contendrán. <i>Circ</i> .....	755
—10.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría: son nacionales, etc., etc. <i>Resol</i> .....	755
—18.—Pagarés emitidos por Gonzalez por la casa núm. 20 del Coliseo Viejo: su presentación. <i>Acuerdo</i> .....	757
—22.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría: puntos para informar sobre la Resolución de 10 del actual. <i>Comun</i> .....	757
<i>Julio</i> 2.—Término para presentar los pagarés de la casa núm. 12 de la calle de Santa clara. <i>Convocat</i> .....	760
—16.—Réditos de capitales de instrucción pública: su pago á la Tesorería. <i>Aviso</i> .....	761
—16.—Término para presentación de bonos y créditos de la deuda interior. <i>Resol</i> .....	761
—17.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría.—Sentencia del Juez de Distrito, negando el amparo al albacea contra la Orden de 10 del próximo pasado.....	762
—29.—Indulto y conmutación de pena: requisitos para que entienda en ellos el Gobierno general. <i>Circ</i> .....	795
<i>Agosto</i> 5.—Fincas cedidas al Ayuntamiento de San Juan para instrucción y beneficencia. <i>Contest</i> .....	764
—9.—Denuncias de capitales: sus requisitos y procedimientos por ellas. <i>S. O</i> .....	764
—9.—Indultos: aclaración de la Circular de 29 de Julio anterior. <i>Circ</i> ..	496

<i>Agosto</i> 10.—Bienes testamentarios de D.ª Cayetana Echeverría.—Revocación de la sentencia del Juez de Distrito relativa á ellos. <i>Sent</i> .....	765
—11.—Consignación de cien mil pesos de capitales de bienes nacionalizados para dote de la hija del C. general Ignacio Zaragoza. <i>S. O</i> .....	767
—27.—Defensores de oficio ó Abogados de pobres en los tribunales federales.—No están obligados á serlo los de los Estados, etc. <i>Resol</i> .....	263
—28.—Abogados de pobres: sus funciones en el Distrito federal, incluyendo los Juzgados federales. <i>Resol</i> .....	264
<i>Setiembre</i> 1.º —Ordenes de prisión: las firmé el Gobierno del Distrito, cuando las diere. <i>S. O</i> .....	198
—15.—Indulto de ladrones y plagiarios: quién conoce de sus solicitudes. <i>Circ</i> .....	496
<i>Octubre</i> 4.—Bienes nacionalizados que aun no se adjudican.—Bienes de propiedad nacional.—Edificios públicos y enseres de Gefaturas de hacienda: noticias sobre ellos. <i>Circ</i> .....	767
—6.—Conventos: noticias que se darán acerca de ellos. <i>Circ</i> .....	767
—27.—Cobro de capitales para dotes y culto conforme á sus escrituras primitivas. <i>Circ</i> .....	768
<i>Noviembre</i> 20.—Indulto á ladrones y plagiarios que pueden aplicar las autoridades de los Estados. <i>Decreto</i> .....	497
<i>Diciembre</i> 3.—Libertad bajo de fianza que debe darse al reo, aun pendiente la revisión de su causa. <i>Decreto</i> .....	459
—10.—Adjudicación de fincas y capitales nacionalizados, incluso los de instrucción pública y beneficencia.—Redenciones, Denuncias, Reconocimientos de capitales á favor de Monjas indotadas.—Representación en legados de beneficencia.—Bienes ocultos.—Pagarés.—Fianzas, etc. <i>Ley</i> .	769
—15.—Las Monjas que no han recibido su dote, pueden reclamarlo. <i>Aviso</i> .	771
—21.—Aclaración de la Circular de 6 de Enero de 1862 sobre aprobación de fiadores por la Tesorería general. <i>Orden</i> .....	190
—23.—No puede compensarse con créditos el numerario en operaciones de desamortización. <i>Circ</i> .....	772
—24.—Honosres póstumos á D. Francisco Zarco y regalos á su familia. <i>Decreto</i> .....	72
—27.—Aclaración de la ley de 10 del corriente sobre redenciones, pagarés y réditos. <i>Resol</i> .....	772
—29.—Juzgado 2.º del Distrito de México: su establecimiento y planta. <i>Decreto</i> .....	279

## AÑO 1870.

<i>Enero</i> 29.—Armas: cuáles son las prohibidas, y licencia para las demas. <i>Bando</i> .....	813
—31.—Procedimiento para asegurar la responsabilidad de los pronunciados contra el Gobierno. <i>Decreto</i> .....	842

Marzo 16.—Capitales del culto: se rediman ó se justique que ya están redimidos. <i>Orden</i> .....	775
—23.—Responsabilidad civil de municipales que fungen como tales en puntos pronunciados. <i>Resol</i> .....	845
—23.—Lista de pronunciados cuyos bienes deben secuestrarse. <i>Circ</i> .....	845
—30.—Pronunciados: pierden sus honores, empleos, pensiones, montepíos, carácter, etc. <i>Decreto</i> .....	848
—30.—Se acompaña el anterior Decreto. <i>Circ</i> .....	848
Abril 20.—Grillete, cadena para seguridad de presos—Opinion del Tribunal de Puebla.....	822
Mayo 16.—Procedimiento en caso de extraccion de efectos ó caudales por los pronunciados. <i>Circ</i> .....	849
—23.—Los treinta mil pesos regalados á la familia de D. Francisco Zarco han de ser en efectivo. <i>Decreto</i> .....	73
—31.—Pre supuesto de ingresos. <i>Decreto</i> .....	212
Junio 1.—Ordenes sobre aplicacion de pagarés: solo comprenden á los de este año. <i>Orden</i> .....	778
—3.—Agentes intrusos: remision de las listas de ellos al Fiscal. <i>Circ</i> ..	549
Julio 23.—Remates no efectuados: se publique nueva convocatoria para ellos. <i>Orden</i> .....	705
Setiembre 6.—Pagarés de operaciones de nacionalizacion nulificadas: requisitos para admitirlos. <i>Circ</i> .....	778
—10.—Procedimiento en caso de extraccion de efectos ó caudales por pronunciados. <i>Circ</i> .....	849
Octubre 13.—Amnistía á traidores, pronunciados y conspiradores. <i>Decreto</i> ..	840
—14.—Reglamento del anterior Decreto. ....	841
—14.—Devolucion de bienes embargados á los mismos reos. <i>Circ</i> .....	842
Noviembre 8.—Nacionalidad de hijos de extranjeros residentes en México. <i>Resol</i> .....	827
—30.—Delitos, faltas y omisiones oficiales de altos funcionarios del fuero constitucional: cuáles son, cómo procede por ellos y sus penas. <i>Ley</i> ..	857

---

**FIN**

DE LOS INDICES DE LA PARTE II<sup>a</sup> DEL  
**TOMO II<sup>o</sup>**

# NUEVO CODIGO DE REFORMA.

---

**PRECIO DE LO PUBLICADO.**

El tomo 1.º con 736 páginas, conteniendo los primeros decretos sobre reforma, Circulares sobre la rebelion retro-clerical, hipotecas, intestados, contribuciones, administracion de justicia, y un tratado sobre prueba testimonial, notas históricas etc., vale TRES PESOS; y para los repartidores, DOS PESOS.—La parte primera del tomo 2.º con 907 páginas, conteniendo mas de 198 disposiciones sobre desamortizacion de bienes de corporaciones, expedidas desde 25 de Junio de 1856 á 1º de Febrero de 1870; 42 disposiciones sobre papel sellado; diversas sobre aranceles, poderes, peritos, baldios, administracion de justicia etc. etc., vale CUATRO PESOS CINCUENTA CENTAVOS, y para los repartidores, TRES PESOS.—La parte segunda del tomo 2.º, con 960 páginas, conteniendo mas de 350 disposiciones sobre nacionalizacion de bienes del clero, expedidas desde 12 de Julio de 1859, á fin del año de 1870 con otras relativas y notas históricas; numerosas disposiciones sobre tribunales federales y del Distrito, libertad de imprenta, leyes constitucionales anotadas, administracion de justicia; un tratado sobre reposicion, aclaracion, apelacion, súplica, nulidad de sentencia, denegacion de estos tres últimos recursos, indulto, amnistía, competencias, responsabilidad, juicio político, y ejecucion de sentencias en materia civil y criminal en el fuero comun y en el militar, con sus formularios etc., etc.; se vende en CINCO PESOS, y para los repartidores, en TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS.

La parte tercera y última del mismo tomo 2.º [que puede servir de manual para el despacho de los Juzgados del estado civil y de los cuadrantes parroquiales,] pues trata del matrimonio civil y eclesiástico con sus numerosas cuestiones relativas, del registro del estado civil, de los cementerios, libertad religiosa, delitos carnales etc; y el tomo 3.º que dará pronto fin á la obra [con las restantes disposiciones sobre administracion de justicia.] ya cuentan con mas de ciento y doscientas páginas publicadas; y así éstas como las que faltan se venderán por entregas, de 24 páginas cada una, á DOCE Y MEDIO CENTAVOS, y á 12 ejemplares por un peso para los repartidores; así como los espesados tomos á la rústica, en la Imprenta del Sr. Zornoza, calle 2.ª de San Lorenzo núm. 7, en la librería Madrileña del Sr. Buxó, Portal del Aguila de Oro; en la Mexicana del Sr. Aguilar, 1ª de Sto. Domingo junto al núm. 5; y en la habitacion del autor, Escuela de Jurisprudencia en el ex-convento de la Encarnacion de esta capital.

D. Gregorio Perez Jardon no interviene de modo alguno en la formacion, publicacion ó enagenacion de la expresada obra.—México, Enero de 1871.—BLAS JOSE GU-TIERREZ, FLORES ALATORRE.

